

f

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600490
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Epidemiología y Salud Pública por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	18-01-2023

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO - 2024

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe definitivo de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 señalaba las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Los criterios de admisión al programa deben ajustarse a lo establecido en la Memoria de Verificación, eliminando la obligatoriedad de presentar una carta de motivación o documento explicativo por parte del alumno."

La carta de motivación es actualmente de carácter voluntario, lo que resuelve la modificación. Por otro lado, el Informe de autoevaluación indica que en la próxima modificación del programa se estudiará la inclusión del aval de una investigadora o un investigador como posible directora o director de la tesis doctoral (Artículo 7.1), así como la pertinencia de una carta de motivación para atender a los cambios introducidos por el RD 576/2023. Este aspecto no es valorable en el momento actual.

2.- "La aplicación de los complementos formativos debe ser acorde a lo especificado en la Memoria de verificación."

En la evidencia presentada por la Universidad consta la aplicación de complementos formativos a 2 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2023/2024, con un documento firmado el 10/10/2024. El Informe de autoevaluación indica que esta aplicación se ha hecho conforme a la Memoria. No hay otros datos sobre la aplicación de los complementos (ej.: información sobre el curso 2022/2023, perfiles de ingreso del curso 2023/2024).

3.- "La defensa de la tesis se debe corresponder con las dos posibilidades que aparecen en la Memoria de Verificación: por compendio de publicaciones o mediante la elaboración de una tesis doctoral al uso más una publicación asociada."

En la web del Programa de doctorado se publica que la tesis se podrá presentar en formato monografía.

Valoración:

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que las modificaciones necesarias 1 y 3 se han atendido. Sin embargo, la 2 ha quedado parcialmente resuelta.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El Informe definitivo de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 señalaba la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1.- "Se debe asegurar que la información está actualizada, es homogénea en las distintas webs de las Universidades participantes; y que se incluya la información completa sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación."

Tras revisar las páginas web de las tres universidades y lo indicado en el Informe de autoevaluación, se comprueba que se ha homogeneizado la información siguiendo la estructura principal de la Universidad de Alcalá, pero no todas contienen la misma y suficiente cantidad de información (Ej.: en el caso del profesorado no se han encontrado los CV. En su lugar se facilita el ORCID de los investigadores, en el caso de la URJC y de la UAH como enlace y en el caso de la UAM no se facilita el enlace, solo el código ORCID).

Valoración:

Por tanto, se considera que la modificación ha sido atendida parcialmente, y se apela a la universidad coordinadora como garante de dicha suficiencia.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe definitivo de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 señalaba la siguiente recomendación para este criterio:

1. - "Se recomienda una distribución más equitativa de doctorandos entre líneas de investigación."

La Universidad se compromete a revisar y garantizar que no haya ninguna línea sobrecargada o con falta de recursos por ese reparto desigual y señala que estos desequilibrios radican en la diferente dimensión de los grupos que trabajan en cada línea de investigación, por lo que justifica que la distribución de estudiantes se haga de acuerdo con los recursos humanos de los que disponen.

Valoración:

Aunque se valora la intención de la universidad de revisar y mejorar la distribución desigual en unas líneas de investigación frente a otras, se considera que la recomendación se ha atendido parcialmente.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Informe definitivo de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se deben establecer acciones concretas de actuación e implantación que impliquen un seguimiento del Programa."

La universidad ha puesto en marcha acciones que han derivado en el Informe de seguimiento interno aprobado por la Comisión de Calidad que, además de realizar un análisis de diferentes aspectos del programa, permite detectar las fortalezas y debilidades para establecer un Plan de Mejora. Sin embargo, reconoce que se han realizado esfuerzos durante el último año, pero que resulta complicado homogeneizar los diferentes Sistemas de Garantía Interna de Calidad.

2.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

No se ofrecen datos desglosados por universidad, aunque se evidencia un aumento de la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés en la UAH en el curso 2022/23. No obstante, se deben clarificar por la universidad los resultados de las encuestas para garantizar su análisis.

Valoración:

Se valoran favorablemente los avances realizados y se anima a las universidades a seguir trabajando en la homogeneización y coordinación; así como a facilitar los resultados del título y las encuestas de satisfacción por centro. Por tanto, las recomendaciones para este criterio se consideran parcialmente atendidas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
